



DECRETO ALCALDICIO N° 1522

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA

Requinoa, 17 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 815 de fecha 15.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de la planificación del Programa Prodesal, se contempla la Construcción, Implementación y Puesta en Marcha de una Unidad Demostrativa de Producción de Forraje Verde Hidropónica cuya dimensiones son de 2.50 mts x 2.00 mts x 1.00 mts con capacidad de 30 bandejas para maíz, trigo, avena, cebada, cuyo objetivo es producir alimento vegetal a partir de semillas de cereales las que son destinadas a la alimentación de aves, bovinos y caprino y solicita autorizar contratación a través del Portal Mercado Público vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° N°7 letra f, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al proveedor Sr. Gustavo Omar Jorquera Pérez, Rut: [REDACTED], monto \$ 1.036.740 impuesto incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta N° 215.22.11.999 Ítems "Otros (Servicios Técnicos y profesionales), Programa Prodesal, Fondos municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo para Construcción, Implementación y Puesta en Marcha de una Unidad Demostrativa de Producción de Forraje Verde Hidropónica cuya dimensiones son de 2.50 mts x 2.00 mts x 1.00 mts con capacidad de 30 bandejas para maíz, trigo, avena, cebada, cuyo objetivo es producir alimento vegetal a partir de semillas de cereales las que son destinadas a la alimentación de aves, bovinos y caprino al proveedor Sr. Gustavo Omar Jorquera Pérez, Rut [REDACTED] por un total de \$ 1.036.740 Impuesto Incluido.

EMITASE de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 Ítems "Otros" (servicios Técnicos y Profesionales), Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVE/IEG/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)